

Testifico Yo el Sr. D. Andres de Viguera Presbitero y Cura en la
Parroquial de Sr. Miguel de Obispo de esta Villa de Penafiel como
en el libro de Casados y Velados de dicha Iglesia afo 1680 Nouen
ta y cinco a una Clausula de el thenor siguiente =

Clausulas en tres

1.º Geronimo Al

varez Bustaman

2.º D.º Alfonso de

Landazuri y Oca

3.º =

En diez de Mayo de mill setecientos y treze años Yo el Sr. D.º
Francisco de Villanueva Beneficiado de Presbitero y Cura en esta yglesia
de el Sr. Miguel de la Villa de Penafiel Vele infanz Eche
viz a D.º Geronimo Alvarez Bustamante Viudo de D.º Juana
uel de Vitoria y Equival Viudo de esta dicha Villa, con D.º
Alfonso de Landazuri y Ocariz Hija Legitima de D.º Juan
Francisco de Landazuri Cavallero del Hauito de Montaxas
y de D.º Ana Maria de Ocariz Viudo de Juana de la me
ridos de Durango del Senorio de Vizcaya Vizcaya de la
Labora, la qual estava desposada con D.º Juan Vitor de
Landazuri en virtud de Poder de dicho D.º Geronimo Alva
rez Bustamante en veinte y tres de Marzo de mill setec
ientos y treze años en presencia de D.º Pedro de Parayacu
ra y Beneficiado de la Iglesia de Sr. Nicolas de dicho lu
gar de Yuxta, y de mas testigos; como todo mas largamente
consta de los instrumentos necesarios, y dicho D.º Geronimo
Alvarez Bustamante me entrego: fueron testigos D.º An
tonio y D.º Diego Alvarez de Bustamante Viudo y Aba
xales de dicha Villa de Penafiel, firmes fecha y lugar =
Yo D.º Francisco de Villanueva = Y para q. conste donde con
uenga, doi la pres. y q. Concuenda con su Original, q. queda en el Ar
chivo de esta yglesia, a que me remito; y la firmo en esta Villa No
viembre 25 de 1724 años =

El Sr. D.º Andres de Viguera

